

Por medio de la presente le comunico que la Comisión Municipal de Gobierno en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2001, adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

**APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR S.U.P.R-5 (ANTIGUO SECTOR 22) PROMOVIDO POR D. ALBERTO COMENGE SÁNCHEZ-REAL**

Se da lectura al Proyecto de Urbanización del S.U.P.R-5 (antiguo Sector 22) promovido por D. Alberto Comenge Sánchez-Real.

Vistos los informes emitido por la Oficina Técnica Municipal, Negociado de Urbanismo y Asesoría Jurídica, los cuales son del tenor siguiente:

- Informe de la Oficina Técnica Municipal:

*No existe inconveniente en aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización presentado.*

*Se deberá cumplir la Normativa de Control de Urbanización por el Ayuntamiento.*

*Las obras se valoran en 112.000.000,-ptas.*

- Informe del Negociado de Urbanismo y Asesoría Jurídica:

*Del examen del citado expediente se desprende lo siguiente:*

- 1.- Fue aprobado inicialmente con fecha 20 de Octubre de 2.000.*
- 2.- Se expuso al público en el Boletín Oficial de la Provincia número 220 de fecha 26 de Noviembre de 2.000.*
- 3.- No se han formulado reclamaciones, según certificación expedida por el Sr. Secretario General.*
- 4.- El Expediente de Adaptación al P.G.O.U. se aprobó definitivamente por la Comisión de Ordenación del Territorio con fecha 26 de Abril, asimismo el Proyecto de Compensación se aprobó el 30 de Noviembre de 2.001 por la Comisión de Gobierno.*
- 5.- La Oficina Técnica Municipal se ha emitido informe favorable significándose que durante la ejecución de las obras se deberá cumplir la normativa de control de Urbanización por el Ayuntamiento.*

*A la vista de lo expuesto procedería:*

*Aprobar el Proyecto de Urbanización del SUP R.15, antiguo Sector 22, promovido por don Alberto Comenge Sánchez Real, debiéndose cumplimentar la normativa de control de Urbanización por el Ayuntamiento, para lo cual deberá ponerse en contacto con la Oficina Técnica Municipal.*

La Comisión, por unanimidad, acuerda:

Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del S.U.P.R-5, debiéndose cumplimentar en la realización de las obras correspondientes la normativa de control de Urbanización por el Ayuntamiento, para lo cual deberá ponerse en contacto con la Oficina Técnica Municipal.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante la propia Comisión, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al del recibí de la presente notificación, o cualesquiera otros recursos que estime conveniente a la defensa de sus derechos.

Mijas, 18 de diciembre de 2001

EL SECRETARIO



D. JOSÉ ARTACHO AGUILAR, EN REP. DE  
D. ALBERTO COMENGE SÁNCHE-REAL  
URBANIZACIÓN CAMPOMIJAS, FINCA CUCAZORRAS  
MIJAS COSTA